

SANTA CRUZ, 13 de Mayo de 2015.-

CONSIDERANDO :

Que la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en su calidad de Entidad Patrocinante de los proyectos habitacionales del Programa de Protección Patrimonio familiar debe dar cumplimiento a lo estipulado en la Política habitacional del MINVU y al Convenio Marco Unico Regional suscrito con la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de Chile – Región del Libertador Bernardo OHiggins y aprobado por Resolución Exenta del MINVU N° 94 de fecha 05/02/2013 ; el DS 255 (V y U) del 2006, la Resolución N° 533 (V y U) del 1997 y sus modificaciones posteriores;

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;

DECRETO N° 991.-

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a Honorarios, por el período que indica, entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el siguiente profesional Prestador de Asistencia Técnica:

- LUIS FUENTES ESPINOZA, INGENIERO CIVIL.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Bermin Miguel Gutiérrez Rivas]

BERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

[Handwritten initials]
GWAC/GGV/MRR/FGR/CPM/IMP
c.c.

- Interesados (1)
 - Depto. RR.HH. (1)
 - Depto. Finanzas (1)
 - Depto. Vivienda (1)
 - Archivo (2)
- /